

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40163 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D/ña. María Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto- Concurso voluntario 672/2009 Sección C1

Entidad concursada.- Plastikenvase SLU, con CIF n.º B62628193

Fecha del auto de declaración.- 22 de octubre de 2009.

Administradores concursales.- D/doña Miguel Ángel Albert Piazuolo, (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico miquelangel.alpi@gabinetealpi.net.

Facultades del concursado.- Intervernida

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de Les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los Interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 3 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090084766-1